



**ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DOS MIL NUEVE DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecinueve horas del día tres de junio de dos mil nueve, se reunió en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, para llevar a cabo la Décima Primera Sesión Extraordinaria de dos mil nueve.-----

En la sesión, estuvieron presentes los siguientes integrantes: **Licenciado Eduardo Sergio Gómez y Bustamante**, Presidente del Comité; por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral (DEOyGE), la **Licenciada Delia Guadalupe Del Toro López**; por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC), la **Licenciada Laura Rebeca Martínez Moya**, por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP), el **Licenciado Bernardo Valle Monroy**. Todos ellos Vocales del Comité con derecho a voz y voto. Por parte de los Asesores de este Comité, participaron el Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ), el **Licenciado José Rico Espinosa**; el **Licenciado Diego Antonio García Vélez**, representante de la Contraloría General (CG), designado mediante oficio IEDF/CG/402/2009, así como el **Ingeniero Luis Enrique Porraz Ortiz**, Secretario del Comité.----

Comprobado el quórum legal para sesionar por el Secretario del Comité el **Ing. Luis Enrique Porraz Ortiz**, el Presidente del mismo el **Licenciado Eduardo Sergio Gómez y Bustamante**, declaró abierta la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales de Instituto Electoral del Distrito Federal, con la siguiente propuesta de Orden del Día:-----

--- Se tomo lista de asistencia.-----

**Punto Único.** Proyecto de Acuerdo mediante el cual se autoriza a la Secretaría Administrativa para que por conducto de la Dirección de Materiales y Servicios Generales realice el procedimiento de adjudicación directa, como caso de excepción a la licitación pública, para la contratación del servicio de renta de cuatrocientos treinta y cinco vehículos tipo panel por un monto estimado de seis millones ochocientos setenta y tres mil novecientos treinta y cinco pesos con veinticinco centavos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por el periodo comprendido del veintinueve de junio al cinco de julio de dos mil nueve.-----

Se sometió a consideración de los integrantes del Comité el orden del día y no se reciben comentarios, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los integrantes del comité presentes con derecho a voto.-----

--- Se sometió a consideración de los integrantes del comité, el **punto único** que se refiere al Proyecto de acuerdo, por el que se autoriza a la Secretaría Administrativa, para que por conducto de la Dirección de Materiales y Servicios Generales realice el procedimiento de adjudicación directa, como caso de excepción a la licitación pública, para la contratación del servicio de renta de cuatrocientos treinta y cinco vehículos tipo panel por un monto estimado de seis millones ochocientos setenta y tres mil novecientos treinta y cinco pesos con veinticinco centavos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por el periodo comprendido del veintinueve de junio al cinco de julio de dos mil nueve.-----

--- Recibiéndose los siguientes comentarios: El Secretario del Comité comentó que mediante oficio IEDF-UTALAOD/1484/09 se hacen algunas precisiones referente al punto de acuerdo en cuestión, en particular en el numeral nueve, el cual indica "que en la contratación de servicios



Instituto Electoral del Distrito Federal  
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales

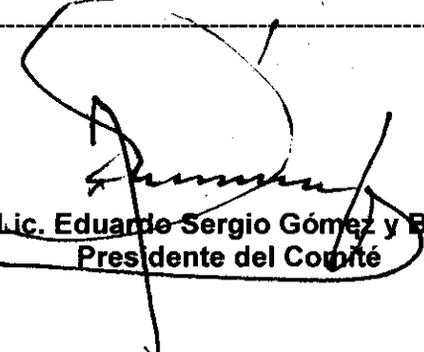
citados en pasados procesos electorales de 2006 y los de 2009". Debe decir: "que en la contratación de servicios citado en pasados procesos electorales de 2003 y 2006". En el numeral diez dice: "por período comprendido del 29 de junio al 5 de julio de 2009". Debe decir: "por el período comprendido del 29 de junio al 5 de julio de 2009". En el numeral catorce de igual manera señala: "que la solicitud planteada por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica". Debiendo de decir: "que la solicitud planteada por la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados". Por lo que se procederá a realizar estas correcciones. Por otra parte se recibieron observaciones por parte de la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, mismos que refieren a los tres primeros puntos, en el mismo sentido de los mencionados por la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados; realizó algunos otros comentarios referente a que no se adjunta una cotización, la cual en este momento se presentará copia de la cotización remitida por el proveedor sugerido, que es Adolfo Trejo Servicios Especiales S.A. de C.V., menciona que el oficio de AESP/ICP/699BIS/03 donde la empresa Adolfo Trejo Servicios Especiales S.A. de C.V., obtuvo el fallo favorable a la licitación de las elecciones dos mil tres, pero se omite dicho documento. Es ese sentido, se encuentra en la página de Internet el acta de fallo la cual se podrá incluir en la presente justificación. Se menciona que dicha empresa gano también la licitación para las elecciones de dos mil seis, pero ese supuesto no se presenta nada que lo avale. Por otra parte el titular de la DEAP sugirió, que toda vez, que este Órgano es responsable exclusivamente de autorizar a la Secretaría Administrativa la Adjudicación directa, más no de realizar la adjudicación. Es necesario que en los considerandos del punto de acuerdo como en todos los documentos, como es la justificación se elimine la empresa Trejo; incluso también con relación a lo que se comentaba hace un momento de que debía anexarse a los documentos la cotización, no sería correcto, derivado de que únicamente se autorizará la adjudicación directa, y sería la Secretaría Administrativa la que determine qué empresa será la que resulte adjudicada. Acto seguido el representante de la CG, observó lo siguiente: en el considerando ocho habla respecto al sondeo de mercado que se realizó y después de ése ya aparece la empresa Adolfo Trejo, después de ese considerando, valdría la pena establecer de dónde salió o por qué no aparece en el sondeo, cuando se realizó el sondeo los días veintisiete y veintiocho de abril, por qué no fue considerado, sí ya se tenía el antecedente de que él había llevado a cabo el servicio en procesos anteriores; y posteriormente aparece como que él es el único que cuenta con la infraestructura que nos puede dar el servicio, también se debe establecer que sólo hay una empresa que cuenta con infraestructura necesaria y pronunciándose en eliminar de los considerandos el nombre de la empresa, debido a que corresponde a este Comité únicamente autorizar la adjudicación directa, más no con quién. En el anexo técnico en el apartado seis de las obligaciones, valdría la pena en el numeral dos añadirle: "Y con permiso para circular todos los días". No sea que unos no circulen el martes y otros el miércoles, tendrán que ser vehículos que circulen todos los días. En el numeral cinco de ese mismo y sexto, de las obligaciones del arrendador valdría la pena también anexarle: "Así como el deslinde laboral para completar". Por otro lado la titular de la DEOyGE señaló que en el considerando catorce dice: la solicitud planteada por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y debe ser la UTALAO.

--- Derivado de lo anterior y al no haber más intervenciones, el **punto único** fue aprobado por **UNANIMIDAD** de los integrantes del Comité, con derecho a voto, considerando las siguientes observaciones En el sentido de eliminar de los considerandos el nombre del prestador de los servicios, así como el de incluir en el anexo técnico en que deberán ser vehículos sin restricción de circulación y que se deslinde al IEDF de toda relación laboral.

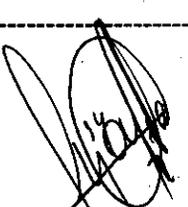


--- Al no existir más asuntos que tratar, el Presidente del Comité, dio por terminada la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Comité, siendo las veinte horas con siete minutos del día tres de junio de dos mil nueve.-----

-----  
INTEGRANTES  
-----



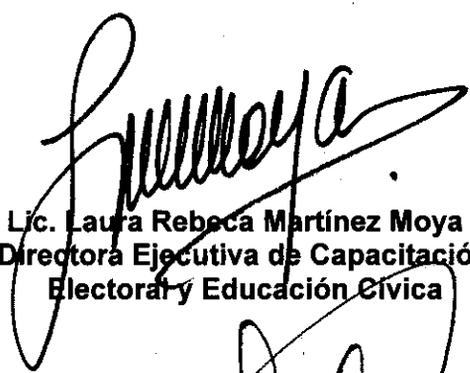
Lic. Eduardo Sergio Gómez y Bustamante  
Presidente del Comité



Ing. Luis Enrique Porraz Ortiz  
Secretario del Comité



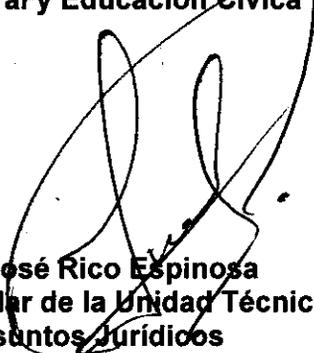
Lic. Delia Guadalupe del Toro López  
Vocal y Directora Ejecutiva de Organización  
Geografía Electoral



Lic. Laura Rebeca Martínez Moya  
Vocal y Directora Ejecutiva de Capacitación  
Electoral y Educación Cívica



Lic. Bernardo Valle Monroy  
Vocal y Director Ejecutivo de  
Asociaciones Políticas



Lic. José Rico Espinosa  
Asesor y Titular de la Unidad Técnica  
de Asuntos Jurídicos



Lic. Diego Antonio García Vélez  
Asesor y Representante por la Contraloría  
General